Municipalidad de
San Juan Bautista Misiones.
"Cuna de Mangoré"

Dr. Martín M. Llano esquina Monseñor Gabino Rojas
San Juan Bautista, Misiones- Paraguay
021 721 2235

San Juan Bautista, Misiones julio de 2023.-

Abogado
PABLO F.SEITZ ORTIZ; Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Ref. LCO Nº 3/2023 "CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN EL CASCO URBANO"
ID Nº 422924

Abg. José Luis Benítez Herebia*, Intendente de la Municipalidad de San Juan Bautista, Misiones, se dirige a Usted, en carácter de* ***DECLARACION JURADA****, la justificación correspondiente a la firma de contrato fuera de plazo establecido en la ley.*

A través de la presente se solicita la emisión del CC del proceso de referencia, fuera del plazo previsto en la norma para presentar protesta, amparado en lo establecido en la ***Resolución DNCP N° 3893/20 Art. 3*** *que dispone:* ***Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC).*** *A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones: a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud.*

Cabe destacar que la adjudicación del presente proceso se realizó al oferente que ha cumplido íntegramente con todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, (documentos sustanciales y formales) las capacidades exigidas, conforme se desprende del informe de evaluación realizada por el Comité de Evaluación, en la que se basó la adjudicación, por lo que considero no haber motivo para protesta alguna en esta etapa.

Solicito la emisión del código bajo la exclusiva responsabilidad de la máxima autoridad
Señor Director, la necesidad de ejecutar los trabajos que compone la obra objeto del presente llamado es de es muy necesaria, ya que se trata de un tramo intransitable que se encuentra en el centro mismo del casco histórico de la ciudad, por lo que la ejecución de la obra requiere ser ejecutado en el menor tiempo posible, a fin de lograr la circulación normal en el tramo sin generar perjuicio a los propietarios de vehículos y ciudadanos en geeneral.-

Sin otro particular motivo me despido agradeciendo la atención con la expresión de alta estima y consideración.

Abg. José Luis Benítez Herebia
Intendente Municipal